

Sobre el uso de mascarillas

La OMS y UNICEF recomiendan que la decisión de **utilizar mascarillas en niños y niñas** considere lo siguiente:

1. Las mascarillas no deben ser obligatorias para los menores de cinco años.

2. En el caso de los niños/as entre 6 y 11 años de edad, la decisión de ponerles mascarilla se tomará pariendo de un **enfoque basado en los riesgos**, teniendo en cuenta:

- sí hay transmisión generalizada en el área donde reside el niño/a;
- la capacidad del niño/a para utilizar la mascarilla de forma segura y adecuada;
- el acceso a las mascarillas, así como su lavado y cambio en determinados lugares (como las escuelas y las guarderías);
- la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura;
- las posibles repercusiones de llevar puesta una mascarilla sobre el aprendizaje y el desarrollo psicosocial, en consulta con el personal docente, los padres o cuidadores y los proveedores de servicios médicos;
- los entornos e interacciones específicos del niño/a con otras personas que corren un alto riesgo de sufrir una manifestación grave de la enfermedad, como las personas mayores y las que tienen otras afecciones de salud subyacentes.

3. A partir de los 12 años se recomienda que los niños, niñas y adolescentes utilicen mascarilla en los mismos supuestos que los adultos, en particular cuando no se pueda garantizar una distancia mínima de un metro de los demás y haya una transmisión generalizada en la zona.

En el caso de los estudiantes con discapacidad se señala:

El uso de mascarillas en niños de cualquier edad con trastornos del desarrollo, discapacidad u otras condiciones de salud específicas no debe ser obligatorio y deben evaluarlo, caso por caso, los progenitores o tutores, los educadores o los proveedores de servicios médicos del niño. En todo caso, el uso de mascarillas **no debe**



ser obligatorio para los niños con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

Sin perjuicio de lo anterior, los/las directivos de cada establecimiento escolar **en conjunto con la familia** deben evaluar en cada caso la decisión de usar o no mascarilla por dichos estudiantes, partiendo del **enfoque basado en los riesgos** y de los criterios de uso antes señalados para niños y niñas entre 6 y 11 años, teniendo en cuenta además, el riesgo del propio/a estudiante con discapacidad, dadas sus condiciones de salud previas, de sufrir una manifestación grave de Covid-19, de modo de tomar los resguardos necesarios, por ambas partes.

¿Hay alternativas a las mascarillas de tela, por ejemplo, las caretas o los visores?

En el contexto de la COVID-19, es posible que algunos niños no puedan utilizar las mascarillas, bien por ciertas discapacidades o bien en situaciones específicas, como por ejemplo en las clases de logopedia, en las que el profesor necesita verles la boca. En estos casos, **las caretas protectoras pueden considerarse una alternativa a las mascarillas, pero no proporcionan una protección equivalente para evitar transmitir el virus a otras personas. Si se decide utilizar una careta, esta debe cubrir toda la cara, rodearla por ambos lados y extenderse hasta debajo de la barbilla.** Además, hay que tener cuidado al usarlas para evitar que se rompan y causen lesiones en los ojos o la cara.

Asimismo, indican que:

No es recomendable que los niños se pongan la mascarilla mientras practican deportes o actividades físicas, como correr, saltar o jugar en el patio de recreo, para que no les afecte a la respiración. Cuando se organice este tipo de actividades para los niños/as, es importante aplicar el resto de las medidas de salud pública fundamentales: mantener una distancia mínima de un metro de los demás, limitar el número de niños que juegan juntos, facilitar el acceso a instalaciones para la higiene de las manos y fomentar su uso.

*Para mayor información ver: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-children-and-masks-related-to-covid-19>